

B) El premio a los trabajos cuyas referencias se incluyen en el cuadro "B" siguiente, con expresión de sus autores y de los importes respectivos tras la mejora lineal aplicada en virtud de la cláusula 13ª.1 de la referida Orden de fecha 2 de octubre de 2012, en conexión con el hecho de que el número de trabajos admisibles ha sido inferior al número de premios establecidos en la convocatoria:

CUADRO "B"	REGISTRO Y FECHA DE ENTRADA		PREMIO E IMPORTE				NOMBRE CONCURSANTE
	NÚM. REG.	FECHA	PREMIO	IMPORTE INICIAL	MEJORA LINEAL	IMPORTE FINAL	
Modalidad A: 8 ó 9 años	1061 DGFE	07.12.2012	1º	200,00 €	60,00 €	260,00 €	CORAL-JIE MIRA RODRÍGUEZ
	1062 DGFE	10.12.2012	2º	175,00 €	60,00 €	235,00 €	JESÚS MANUEL CUEVAS OLMOS
	1069 DGFE	14.12.2012	3º	150,00 €	60,00 €	210,00 €	DANIEL MIRAMBELL MARTIN
	1063 DGFE	10.12.2012	4º	125,00 €	60,00 €	185,00 €	ANTONIO LÓPEZ LARES
	75115 RGOPV	13.12.2012	5º	100,00 €	60,00 €	160,00 €	ANA MARÍA CONDE MILLAN
Modalidad B: 10 u 11 años	1070 DGFE	14.12.2012	1º	200,00 €	60,00 €	260,00 €	TAYSIRA MEHAMED LAARBI
	1068 DGFE	14.12.2012	2º	175,00 €	60,00 €	235,00 €	ANTONIO MANUEL MIRAMBELL MARTÍN
	1057 DGFE	27.11.2012	3º	150,00 €	60,00 €	210,00 €	SUKAINA MOHAMED EL FOUNTI
Modalidad C: 12, 13 ó 14 años	1064 DGFE	10.12.2012	1º	200,00 €	60,00 €	260,00 €	CARLA LÓPEZ LARES
	1066 DGFE	10.12.2012	2º	175,00 €	60,00 €	235,00 €	RAQUEL PASCUAL LUQUE
			TOTAL	1.650,00 €	600,00 €	2.250,00 €	

C) La desestimación expresa del resto de solicitudes.

Esta resolución de concesión de premios, que pone fin a la vía administrativa, podrá ser recurrida, potestativamente en reposición, de acuerdo con lo establecido en los artículos 116 y 117 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, o bien ser impugnada directamente ante la jurisdicción contencioso-administrativa, en la forma y plazos previstos en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. En ningún caso podrán simultanearse ambas vías de impugnación. Todo ello sin perjuicio de que pueda el interesado ejercitar cualquier otro recurso que estime oportuno. Melilla, 6 de marzo de 2013. El Consejero de Economía y Hacienda. Fdo.: Daniel Conesa Mínguez"

Publíquese para general conocimiento.

Melilla, 6 de marzo de 2012.

El Director General de Fondos Europeos.

Jesús A. García Ayala.